

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MURIEL DE LA FUENTE**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de agosto de 2015, el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Muriel de la Fuente, 7 de agosto de 2015.– El Alcalde, Alfredo Lafuente Gonzalo. 2382

BOPSO-95-17082015